

3.3.3. ENR MÉXICO 2023 - RESUMEN

Fuente oficial: UIF - Gobierno de México

Propósito: Cumplimiento de la Recomendación 1 del GAFI y fortalecimiento del régimen nacional de PLD/CFT.

I. Introducción

- México es miembro del GAFI desde el año 2000.
 - La Evaluación Nacional de Riesgos (ENR) es un ejercicio de autoevaluación conforme a la Recomendación 1 del GAFI.
 - Objetivo: Identificar, analizar y comprender los riesgos de LD, FT y FPADM para aplicar un **Enfoque Basado en Riesgo (EBR)**.
-

II. Antecedentes y características de la ENR 2023

- **Versiones anteriores:** ENR 2016, ENR 2020.
 - **ENR 2023** incluye 37 factores de riesgo agrupados en cinco rubros:
 1. Vulnerabilidades del régimen PLD/CFT.
 2. Riesgos de Lavado de Dinero.
 3. Riesgos de Financiamiento al Terrorismo.
 4. Riesgos de Financiamiento a la Proliferación de ADM.
 5. Factores Emergentes.
 - **Factores nuevos:** Activos virtuales, ransomware, cultura constitucional, contratación pública.
-

III. Régimen de PLD y CFT

- México es parte de tratados internacionales: Convenciones de Viena, Palermo y Mérida.
- El régimen nacional está integrado por:
 - **Sujetos Obligados (SO).**
 - **Autoridades reguladoras:** SHCP, BANXICO.
 - **Autoridades supervisoras:** CNBV, CNSF, CONSAR, SAT.
 - **UIF:** recibe, analiza y disemina información de inteligencia financiera.

- **Otros actores:** FGR, PJF, SRE, ASF, SFP, SSPC.
-

IV. Riesgos asociados a los Sujetos Obligados

- **Herramientas aplicadas:** Matriz de Riesgos Sectorial, Cuestionarios de Percepción de Riesgos, Informes de Calidad Sectorial.
 - Clasificación de riesgo por niveles: Bajo (0-50), Medio-Bajo (51-80), Medio (81-90), Alto (91-100).
 - **Sistema Financiero:** 23 sectores analizados; algunos con riesgo alto como banca múltiple-G7 y cambiarios.
 - **Actividades Vulnerables (AV):** 18 sectores evaluados; destacan como alto riesgo: obras de arte, joyas, metales preciosos.
-

V. Metodología

- Basada en la R. 1 del GAFI.
 - Fases:
 1. Identificación de factores de riesgo.
 2. Análisis de factores.
 3. Evaluación y ponderación (matrices sectoriales).
-

VI. Vulnerabilidades del régimen PLD/CFT

- Debilidades detectadas:
 - Marco jurídico (AV y SF).
 - Sistemas de monitoreo de la UIF.
 - Normativa sobre EBR en SF y AV.
 - Beneficiario final.
 - Coordinación interinstitucional.
 - Sistema sancionador.
 - Uso ineficiente de la inteligencia financiera.

VII. Lavado de Dinero

- **Amenazas:**

- Delincuencia organizada.
- Corrupción.
- Volumen elevado de recursos ilícitos.

- **Vulnerabilidades:**

- Operaciones en efectivo.
 - Comercio electrónico.
 - Contratación pública.
 - Economía informal.
 - Deficiencias en la impartición de justicia.
-

VIII. Financiamiento al Terrorismo

- **Amenazas:**

- Grupos terroristas en México y el extranjero.
- Recursos nacionales canalizados hacia el FT.

- **Vulnerabilidades:**

- Fronteras porosas.
 - Capacitación insuficiente de SO.
 - Rol de OSFL (organizaciones sin fines de lucro).
-

IX. Financiamiento a la Proliferación de ADM

- **Amenazas:**

- Presencia de ADM.
- Financiamiento desde México.

- **Vulnerabilidades:**

- Ausencia de un sistema de respuesta articulado.

X. Factores Emergentes

- **Nuevas amenazas:**

- Activos virtuales (uso creciente y difícil rastreo).
 - Ransomware (extorsión digital con criptomonedas).
 - COVID-19 (uso del sistema financiero para fraudes sanitarios y desvío de recursos).
-

XI. Evaluación integral de riesgos

- Se presentan 6 mapas de riesgo:
 1. De los SO.
 2. Del régimen PLD/CFT.
 3. De LD.
 4. De FT.
 5. De FPADM.
 6. De factores emergentes.
 - Se concluye que México debe fortalecer su capacidad de supervisión, monitoreo, intercambio de información e investigación penal.
-

XII. Plan de Acción Preliminar

- Recomendaciones para mitigar los riesgos identificados.
 - Se proponen acciones por parte de los SO, reguladores, supervisores y la UIF para:
 - Mejorar los reportes.
 - Fortalecer la capacitación.
 - Revisar la normativa vigente.
 - Establecer mecanismos más eficaces de supervisión.
-

Resumen Ejecutivo: Evaluación Nacional de Riesgos de Lavado de Dinero y
Financiamiento al Terrorismo 2023 (ENR México)

El siguiente resumen abarca los principales apartados del documento

“Evaluación Nacional de Riesgos de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo 2023” (ENR 2023), destacando los puntos clave de cada sección para servir como herramienta de estudio y referencia confiable para la certificación CNBV 20251.

I. Introducción

- México considera prioritaria la lucha contra la delincuencia organizada debilitando sus estructuras financieras.
- El país es miembro del Grupo de Acción Financiera (GAFI) desde 2000 y se rige por sus 40 recomendaciones para prevenir el lavado de dinero (LD), financiamiento al terrorismo (FT) y a la proliferación de armas de destrucción masiva (FPADM).
- La ENR es un ejercicio de autoevaluación sistemática para identificar, analizar y comprender los riesgos de LD, FT y FPADM, y así implementar medidas de mitigación adecuadas1.

II. Antecedentes y Características de la ENR 2023

- **Objetivos:** Identificar y evaluar riesgos nacionales de LD/FT/FPADM.
- **Características:** Es un proceso organizado, sistemático y plural, alineado con estándares internacionales.
- **Participantes:** Diversas autoridades nacionales y sectores regulados colaboran en la elaboración1.

III. Régimen de Prevención del Lavado de Dinero y Combate al Financiamiento al Terrorismo

- Expone el marco normativo y operativo para la prevención y combate de LD/FT en México.
- Describe las obligaciones de los sujetos regulados y la coordinación interinstitucional para la supervisión y sanción1.

IV. Riesgos Asociados a los Sujetos Obligados

- **Evaluación Sectorial de Riesgos del Sistema Financiero (SF):** Analiza riesgos específicos de bancos, casas de bolsa, SOFOMES, entre otros.
- **Evaluación Sectorial de quienes realizan Actividades Vulnerables (AV):** Incluye actividades como juegos, bienes raíces, joyería, etc.
- **Conclusión sectorial:** Identifica sectores con mayor exposición y vulnerabilidades particulares1.

V. Metodología

- **Identificación, análisis y evaluación de factores de riesgo:** Uso de matrices y criterios internacionales para determinar la probabilidad e impacto de cada riesgo1.

VI. Vulnerabilidades del Régimen de PLD/CFT

- **Marco Jurídico:** Revisión de leyes y reglamentos aplicables a AV y SF.

- **Sistemas de Monitoreo:** Evaluación de la capacidad de la UIF y de los sistemas de alerta.
- **Normativa y maduración de modelos de riesgo:** Avances y retos en la implementación del Enfoque Basado en Riesgo (EBR).
- **Estructuras Jurídicas y Beneficiario Final:** Retos en la identificación del beneficiario final y coordinación interinstitucional.
- **Sistema Supervisor y Sancionador:** Eficiencia y áreas de mejora en la supervisión y sanción de sujetos obligados¹.

VII. Lavado de Dinero

- **Amenazas:** Delincuencia organizada, volumen de recursos ilícitos, corrupción.
- **Vulnerabilidades:** Cultura constitucional, comercio electrónico, economía informal, operaciones en efectivo, infraestructura de mercados financieros, operaciones en divisas, movimientos transfronterizos, impartición de justicia, instituciones de tecnología financiera¹.

VIII. Financiamiento al Terrorismo

- **Amenazas:** Presencia de grupos terroristas, recursos nacionales destinados a terrorismo, grupos mexicanos en el extranjero.
- **Vulnerabilidades:** Posición geográfica, capacitación de sujetos obligados, papel de organizaciones sin fines de lucro (OSFL)¹.

IX. Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva

- **Amenazas:** Presencia y financiamiento de ADM en México.
- **Vulnerabilidades:** Desarrollo de sistemas de respuesta y prevención ante ataques con ADM¹.

X. Factores Emergentes

- **Amenazas:** Uso de activos virtuales, ataques de ransomware, impacto de la pandemia COVID-19 en los riesgos de LD/FT¹.

XI. Evaluación Integral de los Riesgos

- Presenta mapas de riesgos sectoriales y nacionales derivados de vulnerabilidades y amenazas identificadas en LD, FT, FPADM y factores emergentes.
- Concluye con un panorama nacional de riesgos y prioridades de mitigación¹.

XII. Plan de Acción Preliminar

- Propone acciones específicas para fortalecer el régimen de PLD/CFT/FPADM, incluyendo mejoras normativas, tecnológicas y de capacitación¹.

Resumen de la Evaluación Nacional de Riesgos de Lavado de Dinero y

Financiamiento al Terrorismo (ENR) 2023

Este documento, publicado en noviembre de 2023, presenta la Evaluación Nacional de Riesgos de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo de México, realizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

I. Introducción

El Gobierno de México busca combatir la delincuencia organizada debilitando sus estructuras financieras, siendo la Prevención de Lavado de Dinero y Combate al Financiamiento al Terrorismo y a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (PLD/CFT/CPADM) fundamental para este objetivo. México es miembro del Grupo de Acción Financiera (GAFI) desde el año 2000, organismo intergubernamental que establece normas y evalúa el cumplimiento de medidas contra el LD, FT y FPADM. Las 40 recomendaciones del GAFI proporcionan una estandarización mínima para los países miembros.

La Evaluación Nacional de Riesgos (ENR) es un ejercicio de autoevaluación que México realiza para identificar, analizar, evaluar y comprender los riesgos de LD, FT y FPADM en el país, con el fin de implementar un régimen eficiente y coordinado. Esto da cumplimiento a la Recomendación 1 del GAFI, que establece la necesidad de que los países entiendan sus riesgos y adopten medidas para mitigarlos mediante un Enfoque Basado en Riesgo (EBR).

La Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) coordina la ENR, siendo una responsabilidad compartida con diversas autoridades del Estado Mexicano. Esta ENR 2023 es un esfuerzo conjunto y se realiza en el contexto de la próxima 5ta ronda de evaluaciones del GAFI a México. El documento se divide en doce apartados, cubriendo desde la introducción hasta un plan de acción preliminar para mitigar los riesgos.

II. Antecedentes y Características de la ENR 2023

La UIF protege el sistema financiero y la economía nacional previniendo y detectando operaciones con recursos de procedencia ilícita, y coordinándose interinstitucionalmente para investigar delitos de LD y FT. México ha realizado ENR previas en 2016 (26 factores de riesgo en cinco rubros) y 2020 (26 factores de riesgo en seis rubros, incluyendo Factores Emergentes). En 2017, el GAFI realizó una visita *in situ* a México, emitiendo recomendaciones para fortalecer el régimen.

La ENR 2023 identifica 37 factores de riesgo en cinco rubros: Vulnerabilidades del Régimen de PLD/CFT, Riesgos de LD, Riesgos de FT, Riesgos de FPADM y Factores

Emergentes. Se destacan nuevos factores como:

- **Vulnerabilidades del Régimen de PLD/CFT:** Marco Jurídico de Actividades Vulnerables (AV), Marco Jurídico del Sistema Financiero (SF), Estructuras Jurídicas, Beneficiario Final, Coordinación entre autoridades para el intercambio de información, Sistema supervisor y sancionador.

- **Vulnerabilidades de LD:** Cultura Constitucional, Comercio Electrónico, Procesos de contratación pública de bienes y servicios.
- **Factores Emergentes:** Activos Virtuales, Ataques de Ransomware.

La ENR 2023 es un ejercicio de autoevaluación para redefinir políticas y orientar recursos hacia la mitigación de los mayores riesgos. La información utilizada abarca de 2019 a 2021, incluyendo algunos datos de 2022.

Objetivos:

1. Obtener información completa, exacta y actualizada para la identificación, análisis y evaluación eficiente de riesgos.
 2. Actualizar estadísticas para evaluar el funcionamiento del régimen PLD/CFT.
 3. Identificar tendencias y nuevos métodos de LD/FT/FPADM.
 4. Conocer acciones de mitigación implementadas y evaluar su probabilidad e impacto.
 5. Registrar propuestas de mitigación para políticas públicas.
-

Características:

- **Alcance nacional:** con especificidades sectoriales o geográficas relevantes.
 - **Enfoque federal:** con inclusión de factores estatales.
 - **Dimensión triple:** integración de riesgos de LD/FT/FPADM en un único ejercicio.
 - **Ejercicio integral:** coordinado por la UIF con implicación de todas las autoridades.
 - **Conformación plural:** con integración del sector privado.
 - **Transparente:** publicación de resultados sin comprometer la seguridad nacional.
-

Participantes: La UIF coordinó la ENR 2023 a través de 41 autoridades en un grupo de trabajo interinstitucional. También se contó con la participación del sector privado, mediante Cuestionarios de Percepción de Riesgos, para la Matriz de Riesgos Sectorial.

III. Régimen de Prevención del Lavado de Dinero y Combate al Financiamiento al Terrorismo

México ha suscrito diversos acuerdos internacionales para combatir el LD, la corrupción, la delincuencia organizada y el tráfico de drogas. Es parte de la Convención de Viena (1988) , la Convención de Palermo (2000) , y la Convención de Mérida (2003). Como miembro del GAFI desde 2000, México se compromete a implementar las 40 Recomendaciones y a someterse a Evaluaciones Mutuas. La coordinación entre los integrantes del régimen PLD/CFT es crucial para la efectividad.

El régimen nacional de PLD/CFT busca:

- **Prevenir:** que recursos ilícitos (LD) o con fines ilícitos (FT) no ingresen al sistema financiero.
- **Detectar:** que la introducción de dichos recursos sea identificada oportunamente.
- **Combatir:** que la conducta ilícita sea castigada y los recursos sustraídos.

En México, la SHCP emite Disposiciones de Carácter General (DCG) en la materia. La Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita (LFPIORPI), publicada en 2012, se enfoca en la prevención e identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita (ORPI) no solo en instituciones financieras, sino también en Actividades Vulnerables (AV).

Los actores participantes en el régimen interactúan de forma coordinada:

1. **Sujetos Obligados (SO) al régimen de PLD/CFT:** Incluye instituciones del Sistema Financiero Mexicano (3,549 al 30 de junio de 2022) y quienes realizan actividades vulnerables (107,642 al 30 de junio de 2022). Sus funciones principales son identificar clientes, monitorear operaciones, detectar riesgos y enviar reportes a la UIF.
2. **Autoridades Reguladoras:** SHCP (UBD, UBVA, USPSS) y Banco de México (BANXICO). Crean el marco jurídico y formulan políticas de promoción, regulación y supervisión.
3. **Autoridades Supervisoras:** CNBV, CNSF, CONSAR y SAT. Supervisan el cumplimiento de las obligaciones por parte de los SO. BANXICO supervisa los Riesgos Adicionales en sistemas de pagos.
4. **Unidad de Inteligencia Financiera (UIF):** Recibe reportes y avisos de los SO, analiza la información para detectar posibles conductas de LD/FT, disemina productos de inteligencia y presenta denuncias. También retroalimenta a los SO y supervisores.
5. **Otros integrantes:** Fiscalía General de la República (FGR), Procuradurías o Fiscalías Generales de Justicia Estatales, Poder Judicial de la Federación (PJF), Poderes Judiciales Estatales, Fiscalía Especializada en Delitos Electorales (FEDE), Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción (FECC), Auditoría Superior de la Federación (ASF), Secretaría de la Función Pública (SFP), Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana (SSPC).

IV. Riesgos asociados a los Sujetos Obligados

Los SO deben prevenir, detectar y reportar operaciones financieras y actividades vulnerables. La ENR actualiza la evaluación sectorial de riesgos de los SO de ser utilizados para lavado de dinero, buscando políticas públicas eficaces. Se establecen procesos para identificar, analizar y medir los riesgos de los SO.

- **Identificación y Análisis:** Se basa en informes de Calidad Sectorial y Cuestionarios de Percepción de Riesgos de los SO, identificando elementos y factores de riesgo por sector.
- **Evaluación:** Se utiliza la Matriz de Riesgos Sectorial para el sistema financiero y las AV,

asignando rangos de calificación.

La Matriz de Riesgos Sectorial se aplicó con información de 2019 al primer semestre de 2022. Los factores considerados para evaluar el riesgo incluyen el riesgo inherente del sector, factores que intensifican el riesgo y factores que lo mitigan. La matriz considera cuatro niveles de riesgo: Bajo (1-50%), Medio- Bajo (51-80%), Medio (81-90%) y Alto (91-100%).

1. Evaluación Sectorial de Riesgos del SF

Al 30 de junio de 2022, el SF está conformado por 3,549 SO. Los SO remiten a la UIF reportes de operaciones relevantes (ROR), inusuales (ROI) y preocupantes (ROIP), así como reportes en cero.

- **ROR:** Operaciones a partir de cierto umbral con billetes y monedas de curso legal, cheques de viajero, cheques de caja, y monedas acuñadas en platino, oro y plata.
- **ROI:** Operaciones, actividades, conductas o comportamientos de un cliente que no concuerdan con sus antecedentes o perfil transaccional.
- **ROIP:** Operaciones, actividades, conductas o comportamientos de directivos, funcionarios, empleados y apoderados que pudieran contravenir o evadir la aplicación de la ley.
- **Reportes en Cero:** Enviados por SO cuando no realizaron operaciones relevantes.

Se realizaron 19 Evaluaciones de Calidad Sectorial, analizando más de 5.6 millones de reportes en el primer semestre de 2022. Se aplicaron 2,886 Cuestionarios de Percepción de Riesgos a los SO. Los resultados de la Matriz de Riesgo Sectorial para el SF (2019 al primer semestre de 2022) muestran los siguientes niveles de riesgo:

- **Alto:** Banca Múltiple-G7, Banca Múltiple-Cambiarior.
- **Medio:** Casas de Cambio, Banca de Desarrollo, Banca Múltiple-Crédito a los Hogares, SOCAPS, SOFIPO, Banca Múltiple-Inversión, Transmisores de Dinero, Banca Múltiple-Comercial, SOFOMES Reguladas, Casas de Bolsa, ITF/FINTECH, Centros Cambiarior.
- **Medio-Bajo:** Uniones de Crédito, SOFI, Almacenes Generales de Depósito, SOFOMES No Reguladas, SODAFI.
- **Bajo:** AFORES, Seguros, Fianzas, Asesores de Inversión.

2. Evaluación Sectorial de Riesgos de quienes realizan AV

Las Actividades y Profesiones No Financieras Designadas (APNFD), o AV en México, son susceptibles de ser utilizadas para ORPI. Al 30 de junio de 2022, se tienen registrados 107,642 sujetos que realizan AV.

Quienes realizan AV tienen las obligaciones de:

- Identificar a clientes o usuarios.
- Identificar la actividad u ocupación.

- Identificar al dueño beneficiario.
- Proteger y resguardar la documentación.
- Brindar facilidades en visitas de verificación.
- Presentar avisos ante la SHCP.

Se generaron 18 Evaluaciones de Calidad Sectorial, analizando más de 5.4 millones de avisos en el primer semestre de 2022. Se aplicaron 6,307 Cuestionarios de Percepción de Riesgos a los SO de AV. Los resultados de la Matriz de Riesgo Sectorial para las AV (2019 al primer semestre de 2022) muestran los siguientes niveles de riesgo:

- **Alto:** Obras de Arte, Metales Preciosos, Piedras Preciosas, Joyas y Relojes, Monederos y Certificados de Devoluciones o Recompensas.
 - **Medio:** Tarjetas Prepagadas, Vales o Cupones, Vehículos Aéreos, Marítimos o Terrestres, Servidores Públicos, Fe Pública, Mutuo, Préstamos o Créditos.
 - **Medio-Bajo:** Servicios de Blindaje, Tarjetas de Servicios o de Crédito, Juegos con Apuesta, Concursos o Sorteos, Transmisión de Derechos Sobre Bienes Inmuebles, Recepción de Donativos, Derechos Personales de Uso o Goce de Inmuebles, Desarrollo Inmobiliario, Activos Virtuales, Servicios Profesionales, Traslado o Custodia de Dinero o Valores.
-

3. Conclusión sectorial

- **Sistemas de monitoreo y alertamiento de algunos SO del SF:** Han mejorado, con el sector de Banca Múltiple enviando más de 5 millones de reportes y un 100% de cumplimiento. Se incrementa el monitoreo y clasificación de clientes de alto riesgo. Once sectores del SF bajaron o mantuvieron su calificación de riesgo, y se incorporó el sector ITF. Sin embargo, los riesgos del SF siguen siendo altos debido a deficiencias en los sistemas de monitoreo y alertamiento, y once sectores incrementaron su

riesgo. Persisten deficiencias en la calidad de la información de los reportes, y muchos reportes en cero sugieren vulnerabilidades.

- **Sistemas de monitoreo y alertamiento de los SO de las AV:** Se están consolidando, con un aumento significativo de SO registrados. Hubo un 55.56% de cumplimiento de obligaciones al cierre del primer semestre de 2022. Los SO están fortaleciendo el monitoreo, pero algunos sectores como MJR, OBA, FEP, INM, DON, ARI y AVI aún no implementan medidas de mitigación adicionales. Nueve sectores de AV bajaron su riesgo. Sin embargo, los riesgos de las AV siguen siendo altos debido a deficiencias persistentes en monitoreo y alertamiento. Se identificaron inconsistencias en avisos del sector AVI y un bajo número de avisos "24 horas" en varios sectores.
 - **Conocimiento especializado de los SO:** Se han detectado deficiencias en el conocimiento especializado de PLD/CFT del personal, lo que impacta la aplicación de medidas y la identificación de riesgos. Es crucial garantizar capacitaciones constantes. La UIF emitió una Guía para el desarrollo del programa anual de capacitación y difusión en materia de PLD y CFT.
-

V. Metodología

La ENR siguió una metodología mixta, práctica, que revisó componentes sociales, institucionales, jurídicos, políticos, económicos, financieros y operativos del ciclo de diseño y ejecución de bienes ilícitos, así como el ciclo de prevención, detección, inteligencia, investigación y persecución de delitos de LD/FT. Se utilizó la Guía del GAFI sobre la Evaluación Nacional de Riesgos de LD y FT (2013).

1. Identificación de factores de riesgo: La UIF propuso factores de riesgo de la ENR 2023 basándose en la ENR 2020, identificando nuevos factores. Las autoridades participantes revisaron y delimitaron los temas, resultando en 37 factores.

2. Análisis de factores de riesgo: Se constituyeron grupos de trabajo para recopilar y analizar datos. Las actividades incluyeron la actualización de Evaluaciones Sectoriales de Riesgos, Análisis de Percepción de Riesgos de SO, y análisis cuantitativos y cualitativos de la UIF y otras autoridades.

3. Evaluación de factores de riesgos: Los riesgos se agrupan en: Vulnerabilidades del régimen de PLD/CFT, Amenazas y Vulnerabilidades estructurales de LD, Amenazas y Vulnerabilidades de FT, Amenazas de FPADM y Amenazas emergentes. Los factores de riesgo se evalúan en dos dimensiones:

- **Grado de Impacto (para amenazas) / Grado de Facilitación (para vulnerabilidades):** Evalúa las consecuencias sociales, políticas, financieras y económicas. Se clasifica en bajo, medio o alto.
 - **Probabilidad de Ocurrencia (para amenazas) / Probabilidad de Explotación (para vulnerabilidades):** Se compone de intensificadores (incrementan la probabilidad) y
-

mitigantes (reducen la probabilidad). También se clasifica en bajo, medio o alto.

VI. Vulnerabilidades del Régimen de PLD/CFT

1. Marco Jurídico de las AV: El GAFI identificó áreas de oportunidad en las medidas preventivas aplicables a las AV. Se presentó una iniciativa de reforma a la LFPIORPI en 2019, que busca modificar temas como FT, PEP, EBR, Beneficiario Final, Operaciones Sospechosas, programas de capacitación y sistemas automatizados. La falta de aprobación de estas reformas genera una ausencia de normatividad específica que impulse un mejor análisis de las operaciones, deficiencias en el análisis de inteligencia y debilitamiento de los órganos supervisores.

2. Marco Jurídico del SF: La SHCP actualiza y homologa los estándares para los SO del SF. La UIF y los órganos supervisores proponen y opinan sobre los proyectos de DCG aplicables a las entidades. Se han realizado modificaciones a las DCG para fortalecer el EBR, identificar PEP, y fortalecer medidas de prevención. Aunque el marco jurídico del SF es sólido, existen tareas pendientes, como reformas al Código Penal Federal y a la Ley Nacional de Extinción de Dominio.

3. Sistemas de monitoreo y alertamiento de la UIF: La propuesta de reforma a la LFPIORPI busca adicionar la obligación de reportar operaciones sospechosas en 24 horas. La UIF recibe ocho tipos de reportes de instituciones financieras: ROR, ROI, ROIP, FTI, FDE, CHC, MT y Avisos de AV. Actualmente, los reportes operativos no tienen un campo para clasificar operaciones "24 horas", lo que se hace mediante algoritmos. La UIF diseñó un Modelo de Riesgo de Incumplimiento (MORI) para evaluar el cumplimiento de las DCG y la calidad de la información recibida. Existe la necesidad de permitir el envío de reportes modificatorios y extemporáneos, y de clasificar los reportes por prioridad.

4. Diseño del Aviso y Reporte conforme a Estándares Internacionales: A pesar de que los *layouts* cumplen con estándares internacionales, se han detectado inconsistencias en la información proporcionada por los SO, lo que dificulta la corroboración por parte de las autoridades ministeriales. Es necesario corregir el diseño de avisos y reportes, complementándolos con ejemplos de llenado y actualizando el formato de envío de TXT a XML.

5. Normativa para implementar un EBR por parte de los SO del SF: Desde 2017, las instituciones de crédito tienen la obligación de aplicar un EBR para identificar y mitigar riesgos. La mayoría de las instituciones de Seguros, Fianzas y Afores ya implementan un EBR a pesar de no ser obligatorio.

6. Normativa para implementar un EBR por parte de los SO de AV: La LFPIORPI y su Reglamento permiten medidas simplificadas para clientes de bajo riesgo, pero no existe una obligatoriedad para que quienes realizan AV elaboren una evaluación de riesgos integral de LD/FT. A pesar de esto, la mayoría ya lo realiza como práctica.

7. Maduración de los modelos de riesgo de los supervisores del SF para

implementar un EBR: Las tres autoridades supervisoras del SF (CNBV, CNSF, CONSAR) cuentan con matrices de riesgos y programas anuales de supervisión. Se identifica la necesidad de fortalecer el número de personal dedicado a la supervisión. La CNBV cuenta con un EBR altamente desarrollado y ha realizado ajustes en su Matriz de Calificación de IF con Enfoque de Riesgos (CEFER) PLD/CFT.

8. Maduración de los modelos de riesgo de los supervisores de AV para implementar un EBR: El SAT ha desarrollado y actualiza una "Matriz de cálculo de Sujetos Obligados que realizan AV" para identificar y evaluar riesgos, inicialmente con dos indicadores y actualmente con cinco (Zona geográfica, Tipo de cliente, Servicios, Pagos e Intensificadores). El SAT implementa acciones para fortalecer su EBR y verifica de forma extra situ e in situ.

G. Estructuras Jurídicas: Conocer el uso indebido de estructuras jurídicas para LD es relevante para perseguir organizaciones criminales. El intercambio de información entre autoridades es clave. El Registro Público del Comercio (RPC) registra actos de sociedades mercantiles. La Sociedad Anónima es más susceptible de riesgo por su facilidad de transmisión de acciones. La UIF tiene acceso de consulta al RPC para identificar beneficiarios finales. El RPC también registra fideicomisos. La UIF trabaja con el SAT y la PFF para intercambiar información sobre empresas que facturan operaciones simuladas (EFOS) y empresas que deducen operaciones simuladas (EDOS).

10. Beneficiario Final (BF): Se define como la persona física que finalmente posee o controla el capital o patrimonio de una persona jurídica. El GAFI y la LFPIORPI tienen definiciones similares. Se identifican vulnerabilidades como la falta de homologación de términos de BF, la falta de una base de datos completa del RPC para análisis masivos, y la dificultad en extraer nombres de BF de los ROI de los bancos. La utilización de "cuentas mulas" oculta al BF. Las IF deben identificar al BF y determinar si tienen carácter de PEP. Las Recomendaciones 24 y 25 del GAFI sugieren disponer de información precisa sobre el BF para evitar el uso indebido de estructuras jurídicas.

11. Coordinación entre autoridades para el intercambio de información: La coordinación interinstitucional es clave para prevenir y combatir ORPI. El régimen de PLD/CFT involucra a casi todas las autoridades del Estado Mexicano. Se identificó una falta de respuesta por parte de algunas autoridades al solicitar información relevante para la supervisión. Para mejorar la coordinación, en 2021 se aprobó el Acuerdo que modifica las bases de coordinación y funcionamiento del grupo de trabajo de homologación de criterios en materia de supervisión. Se busca crear una Estrategia Nacional de Supervisión en materia de Prevención y Combate del Lavado de Dinero y el Financiamiento al Terrorismo (ENS).

12. Sistema Supervisor y Sancionador: Las autoridades supervisoras (CONSAR, CNBV, CNSF, SAT) observan el cumplimiento del marco jurídico de

PLD/CFT por parte de los SO. El sistema supervisor del SF tiene debilidades por la versatilidad de la oferta de productos y servicios y la identificación de vulnerabilidades. Se busca establecer un marco legal suficiente y mantener actualizados los conocimientos de los supervisores. El SAT ha fortalecido la supervisión de AV y planea incorporar un nuevo indicador de riesgo.

VII. Lavado de Dinero Amenazas

13. Delincuencia Organizada: En 2020 y 2021 se identificaron 46 organizaciones operando en el país, dedicándose a diversas actividades ilícitas más allá del narcotráfico (robo, extorsión, secuestro, trata de personas, producción de drogas sintéticas). La cooptación de autoridades y la fragmentación de grupos delictivos aumentan la violencia. Se observa un mayor flujo de migrantes, quienes son secuestrados y extorsionados. El SF informal ofrece créditos usureros. La DO aprovechó la pandemia para delitos cibernéticos, con un impacto de \$570 millones de pesos en 2021. Se identifican actividades relacionadas con la tala clandestina, explotación de recursos mineros e hidrobiológicos. El narcotráfico es el delito precedente que más reportes genera. **Impacto: Alto.**

14. Volumen de recursos ilícitos generados en México: El Estado Mexicano no cuenta con una metodología precisa para medir el volumen de recursos ilícitos. Sin embargo, se utilizan fuentes oficiales como estadísticas de aseguramientos de la FGR, decomisos del CJF, querellas de la PFF y montos administrados por el INDEP. El monto aproximado identificado de 2019 a 2021 asciende a \$43,943,618,028.01 pesos, aunque esto representa solo una pequeña parte y puede haber duplicidades. **Impacto: Alto.**

15. Corrupción: Es una fuente de fondos ilegales que facilita el LD y socava la capacidad de investigación. Las tasas de corrupción aumentaron en el contacto con autoridades de seguridad pública entre 2019 y 2021. Se impusieron multas por \$1,809.5 millones de pesos en expedientes de sanción a licitantes, proveedores y contratistas entre 2019 y junio de 2022. La suma de irregularidades de denuncias de la ASF fue significativa. Casi todos los tipos penales de corrupción se limitan al sector público. PEMEX implementa acciones para combatir la corrupción en la contratación pública. México no ha sancionado ningún caso de cohecho internacional. **Impacto: Alto.**

Vulnerabilidades

16. Cultura Constitucional: El Índice de Estado de Derecho en México 2019- 2020 muestra estancamiento. La reforma de 2021 a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) busca consolidar la SCJN como tribunal constitucional y agilizar la aplicación de jurisprudencia. Es necesario mejorar la educación cívica y constitucional. La población percibe poco respeto por las leyes y mayor inseguridad. **Grado de Facilitación: Alto, Probabilidad de Explotación: Medio.**

17. Comercio Electrónico: Regulación principalmente en el Código de Comercio y Ley de Protección al Consumidor. La CONDUSEF ha detectado tipologías fraudulentas como el uso indebido de tarjetas, *phishing*, etc., que constituyen vulnerabilidades para el LD. El mayor número de reclamaciones se concentra en montos menores a \$100 mil pesos, sugiriendo falta de supervisión. **Grado de Facilitación: Medio, Probabilidad de Explotación: Medio.**

18. Contratación pública de bienes y servicios: Es un proceso expuesto a riesgos de LD debido a la cuantía de recursos y opacidad. La SFP vigila estos procesos. Existen debilidades en los mecanismos de salvaguarda institucional a nivel estatal. **Grado de Facilitación: Alto, Probabilidad de Explotación: Alto.**

19. Economía informal: Representa un problema exponencial debido a que el dinero recaudado puede ser ilícito e introducido al SF. Es causada por crisis económicas, pobreza, falta de incentivos fiscales, etc. Fomenta la corrupción y la falta de transparencia. La pandemia de COVID-19 aumentó los índices de ocupación informal. Aunque ha habido cierta disminución, sigue concentrando un alto porcentaje de la población ocupada y contribución al PIB. **Grado de Facilitación: Medio, Probabilidad de Explotación: Medio.**

20. Operaciones en efectivo en moneda nacional (OEMN): Siguen siendo predominantes en México, lo que está relacionado con la exclusión financiera y es atractivo para transacciones ilícitas. El uso de efectivo ha disminuido, pero aún es el medio de pago más frecuente. El Gobierno de México ha implementado acciones para incentivar el uso de sistemas bancarios. La UIF analiza los ROR cuando el instrumento es efectivo en moneda nacional. **Grado de Facilitación: Medio, Probabilidad de Explotación: Medio.**

21. Infraestructuras de los mercados financieros (IdMF): Las IdMF en México incluyen sistémicas (SPEI), pagos al menudeo (CECOBAN, *switches* de pagos, CoDi) y pagos transfronterizos (SPID, Directo a México). Han experimentado crecimiento, impulsado por pagos electrónicos durante la pandemia. Las IdMF están reguladas y supervisadas por BANXICO y las IF participantes también tienen regulación de PLD/CFT. Aunque existe exposición, se considera un factor controlado. La UIF analiza reportes relacionados con pagos transfronterizos y divisas. **Grado de Facilitación: Medio, Probabilidad de Explotación: Bajo.**

22. Operaciones en dólares de los EE. UU. y otras divisas: BANXICO solicita información periódica sobre flujos en efectivo de dólares. Se han implementado restricciones a la captación de dólares en efectivo. Las operaciones con dólares en efectivo han disminuido, pero se mantienen estables. La UIF identifica el uso de divisas en efectivo en transacciones de AV. Las remesas, principalmente electrónicas, representan un porcentaje significativo del PIB. **Grado de Facilitación: Medio, Probabilidad de Explotación: Medio.**

23. Movimientos transfronterizos en puertos de entrada y salida internacional: Las aduanas son un vehículo para transportar ganancias ilícitas y

mercancías ilícitas. La ANAM (Agencia Nacional de Aduanas de México) se creó para abordar esto. El LD en comercio exterior se realiza principalmente por fraude de facturas y modificación de documentos. La ANAM implementa acciones para una reingeniería en los sistemas informáticos de mercancías de carga. **Grado de Facilitación: Alto, Probabilidad de Explotación: Alto.**

24. Impartición de justicia: Se observa una disminución en las sentencias por delitos de ORPI entre 2019 y 2021, aunque el 84% fueron condenatorias. El CJF ha implementado acciones para prevenir la corrupción y el nepotismo. Las tesis jurisprudenciales limitan las atribuciones de la UIF en el bloqueo de cuentas. Existen deficiencias como la falta de cooperación interinstitucional efectiva, personal especializado y comprensión integral de riesgos. **Grado de Facilitación: Alto, Probabilidad de Explotación: Alto.**

25. Instituciones de Tecnología Financiera (FinTech): Ofrecen soluciones financieras basadas en tecnología. La Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera (LRITF) de 2018 regula este sector. El marco PLD/CFT para las ITF se basa en mecanismos de conocimiento del cliente no presenciales. Aunque promueven la inclusión financiera, enfrentan retos regulatorios y han sido aprovechadas por delincuentes. **Grado de Facilitación: Medio, Probabilidad de Explotación: Medio.**

VIII. Financiamiento al Terrorismo (FT)

Amenazas

26. Grupos terroristas nacionales o internacionales en México: El país se mantiene sin indicios de presencia de organizaciones terroristas o de elementos que sugieran su uso como plataforma logística, operativa o financiera. El nivel de amenaza es poco significativo, con casos aislados de simpatía por el terrorismo. Sin embargo, México es vulnerable a ser utilizado como plataforma por agentes extremistas debido a su posición geográfica, flujo de migrantes de riesgo, presencia de representaciones diplomáticas y

accesibilidad a tecnologías de la información para fines disruptivos. **Impacto: Alto, Probabilidad de Ocurrencia: Bajo.**

27. Recursos de origen nacional encaminados a grupos terroristas: México no ha identificado operaciones asociadas a FT hasta el momento. Las fuentes de FT son variadas, incluyendo desvío de fondos de carácter social, extorsión, beneficios de actividades legales o ilegales, y uso de activos virtuales. El riesgo de FT es amplio y complejo. La UIF ha diseñado metodologías para identificar sujetos posiblemente relacionados con el FT. **Impacto: Medio, Probabilidad de Ocurrencia: Bajo.**

28. Grupos terroristas de nacionalidad mexicana en el extranjero: No se conoce de movilización de mexicanos reclutados, pero existen redes de reclutamiento en Internet interesadas en hispanohablantes. Se mantienen escenarios de riesgo como brotes de radicalización individual y flujo de miembros

de zonas de conflicto terrorista hacia la frontera norte. **Impacto: Alto, Probabilidad de Ocurrencia: Bajo.**

Vulnerabilidades

2G. Posición geográfica y porosidad de las fronteras: La estrecha relación con Estados Unidos y la porosidad fronteriza facilitan la infiltración terrorista. México es vulnerable a ser utilizado como plataforma logística, refugio de terroristas o para facilitar el tráfico de migrantes de riesgo. La corrupción en las fronteras y la falta de cultura jurídica sobre seguridad nacional son problemas. **Grado de Facilitación: Alto, Probabilidad de Explotación: Alto.**

30. Conocimiento y capacitación de los SO sobre temas de FT: Se detectó falta de conocimiento y capacitación en los SO, a pesar de la importancia de su rol como primer frente. Las Autoridades Supervisoras han realizado acercamientos para capacitar a los SO. **Grado de Facilitación: Medio, Probabilidad de Explotación: Medio.**

31. OSFL ante actos de FT: El GAFI destaca la importancia de comprender y combatir el abuso terrorista de Organizaciones Sin Fines de Lucro (OSFL). La UIF emitió una Guía para Combatir el Financiamiento al Terrorismo aplicable a las OSFL. Las autoridades acompañan a las OSFL desde su creación hasta su operación para asegurar el uso lícito de recursos. La UIF evalúa el nivel de riesgo de FT de cada OSFL. **Grado de Facilitación: Medio, Probabilidad de Explotación: Bajo.**

IX. Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FPADM)

Amenazas

32. Armas de Destrucción Masiva (ADM) dentro del territorio nacional: México cuenta con industria especializada en materiales precursores, pero no tiene programas para el desarrollo de ADM debido a su falta de intereses bélicos y su adhesión a instrumentos internacionales que prohíben las ADM. México es miembro de acuerdos que regulan el comercio de mercancías y equipos con potencial para fabricación de ADM (Grupo Australia, Grupo de Suministradores Nucleares). **Impacto: Alto, Probabilidad de Ocurrencia: Bajo.**

33. Financiamiento al desarrollo de ADM desde el territorio nacional: No existen registros de programas armamentistas en México. Las fuentes de financiamiento pueden ser nacionales o internacionales, incluyendo aportaciones financieras o en especie. México es parte de instrumentos internacionales que prohíben el apoyo al abastecimiento de armas a terroristas y ha implementado restricciones al comercio de bienes de uso dual. La falta de un sistema de inteligencia financiera a nivel nacional podría suponer una detección limitada. **Impacto: Alto, Probabilidad de Ocurrencia: Bajo.**

34. Desarrollo e implementación de un sistema de respuesta en caso de un ataque con ADM: El riesgo de uso de ADM a nivel mundial proviene

principalmente de actores estatales, sin que México sea un blanco. El principal riesgo nacional es el desvío de insumos de uso dual para su elaboración en el extranjero. Se ha retrasado la implementación de un sistema de respuesta completo. México cuenta con un sistema de seguridad para eventos masivos, pero requiere mayor coordinación y recursos para tecnología. **Impacto: Alto, Probabilidad de Ocurrencia: Medio.**

X. Factores Emergentes

Amenazas

35. Activos Virtuales (AVI): Los criminales buscan nuevos medios para ocultar recursos. El uso de tecnologías de registro distribuido y *blockchain* presenta riesgos. La LRITF permite la potencial autorización de AVI, pero BANXICO ha mantenido una separación entre AVI y el sistema financiero. Las autoridades analizan alternativas regulatorias y la aplicación de la "Regla de Viaje". Las plataformas ubicadas fuera de México dificultan la aplicación de la normativa nacional. La aparición de nuevos tipos de AVI representa retos regulatorios. **Impacto: Alto, Probabilidad de Ocurrencia: Medio.**

36. Ataques de Ransomware: Este delito creció 400% en México en 2021, con ciberdelincuentes pidiendo rescates en AVI. La dificultad de rastreo y la falta de cooperación internacional contribuyen al problema. La CNBV desarrolló una Estrategia Nacional de Supervisión para fortalecer el EBR y la supervisión de nuevas tecnologías. Las entidades deben ejecutar un proceso de atención de incidentes. Se ha formalizado un mecanismo de coordinación entre autoridades para dar respuesta a incidentes de seguridad. **Impacto: Alto, Probabilidad de Ocurrencia: Alto.**

37. Pandemia de COVID-1G: La pandemia expuso debilidades en los marcos normativos, siendo aprovechadas por delincuentes. Se intensificó el fraude y el delito cibernético. El SAT y la UIF implementaron mecanismos de PLD/CFT durante la pandemia. Es fundamental la coordinación interinstitucional e internacional para identificar y mitigar nuevos riesgos. **Impacto: Medio, Probabilidad de Ocurrencia: Medio.**

XI. Evaluación integral de los riesgos

La ENR tiene como propósito identificar factores de riesgo de LD/FT/FPADM para establecer mecanismos y dirigir recursos. La valoración de los factores de riesgo se obtiene multiplicando el grado de impacto/facilitación por la probabilidad de ocurrencia/explotación, y dividiendo el resultado entre 9 para normalizarlo en un intervalo de 0 a 9. Los riesgos se calculan como una suma ponderada de la valoración agregada de las amenazas y vulnerabilidades correspondientes, junto con la valoración de las vulnerabilidades del Régimen PLD/CFT.

- Riesgo de LD = $0.8 \times \text{Valoración Agregada de Amenazas de LD} + 0.1 \times \text{Valoración Agregada de Vulnerabilidades de LD} + 0.1 \times \text{Valoración Agregada de Vulnerabilidades del Régimen PLD/CFT}$
- Riesgo de FT = $0.8 \times \text{Valoración Agregada de Amenazas de FT} + 0.1 \times \text{Valoración Agregada de Vulnerabilidades de FT} + 0.1 \times \text{Valoración Agregada de Vulnerabilidades del Régimen PLD/CFT}$
- Riesgo de FPADM = $0.8 \times \text{Valoración Agregada de Amenazas de FPADM} + 0.2 \times \text{Valoración Agregada de Vulnerabilidades del Régimen PLD/CFT}$
- Factores Emergentes = $0.8 \times \text{Valoración del Factor Emergente} + 0.2 \times \text{Valoración Agregada de Vulnerabilidades del Régimen PLD/CFT}$

La evaluación integral de los riesgos considera cuatro niveles: Bajo (0-3), Medio (3-5), Medio-Alto (5-7) y Alto (7-9).

Evaluaciones Integrales de los Riesgos:

- **Lavado de Dinero:** Medio-Alto
 - **Financiamiento al Terrorismo:** Bajo
 - **Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva:** Bajo
 - **Activos Virtuales:** Medio
 - **Ataques de Ransomware:** Medio
 - **Pandemia de COVID-1G:** Bajo
-

XII. Plan de Acción Preliminar

Este capítulo presenta propuestas preliminares de acciones de prevención y mitigación para los factores de riesgo identificados.

• **Riesgos asociados a los Sujetos Obligados:**

- Continuar con foros y capacitaciones para mejorar el cumplimiento.
- Aplicar sanciones más severas por información de baja calidad.
- Continuar con la Certificación en Materia de PLD/CFT.
- Dar seguimiento al proceso legislativo de reformas a la LFPIORPI.

• **Vulnerabilidades del Régimen de PLD/CFT:**

- **Fortalecimiento del Marco Jurídico del SF:** Modificar DCG de la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.
- **Sistemas de monitoreo y alertamiento de la UIF:** Revisar reglas de envío para reportes modificatorios y extemporáneos. Clasificar reportes por prioridad. Crear un MORI para CNSF, CONSAR y SAT.
- **Diseño del Aviso y Reporte conforme a Estándares Internacionales:** Revisar formatos para identificar claramente tipos de cuentas, actualizar el formato de envío de TXT a XML. Elaborar formatos oficiales para FTI y FDE.
- **Normativa para implementar un EBR por parte de los SO de AV:** La propuesta de reforma a la LFPIORPI adiciona la obligación de realizar una evaluación de riesgo inherente.
- **Maduración de los modelos de riesgo de la CNBV para implementar un EBR:** Incorporar ponderador de envío de ROI y de operaciones con identificación no presencial. Actualizar la Metodología de Evaluación de Riesgos (MER). Utilizar ponderación dinámica para el Riesgo Inherente y nueva ponderación para intensificadores y mitigantes.
- **Maduración de los modelos de riesgo de los supervisores de AV para implementar un EBR:** Analizar el modelo de riesgo para mejorar el diseño, implementación, ejecución, análisis y retroalimentación.
- **Mejorar la calidad de la información de las Estructuras Jurídicas:** Firmar convenio con la Secretaría de Economía para obtener base de datos completa del RPC.
- **Mejorar la calidad de la información del Beneficiario Final:** Cambiar el término BC por BF y modificar el porcentaje de participación accionaria del 50% al 25% en la LFPIORPI. Adicionar la obligación de sociedades mercantiles de presentar aviso sobre la transmisión de acciones e identificar al BF.
- **Fortalecer el Sistema Supervisor y Sancionador:** Capacitar a supervisores en nuevas tecnologías y tipologías. El SAT fortalecerá su EBR. Generar un sistema de comunicación institucional entre autoridades y SO.

• **Lavado de Dinero:**

- **Combatir la Delincuencia Organizada:** La Guardia Financiera busca mejorar la obtención de información financiera y desarrollar programas de capacitación. La PFF seguirá denunciando préstamos "gota a gota" y difundirá acciones para inhibir su adquisición. Se busca una reforma a la LIC para incorporar un mecanismo de disposición de cuentas inactivas o bloqueadas, para que los recursos sean dispuestos por el Gobierno Federal a través del INDEP.
- **Mitigar la Corrupción:** Combatir la impunidad es esencial. La SFP se enfoca en la prevención y detección de irregularidades. PEMEX monitorea sistemas de detección de fugas para hidrocarburos. Se busca el involucramiento de la comunidad para la "Reconstrucción del Tejido Social". México aún no tiene legislación específica sobre la protección de denunciantes. La FISEL propone un "Protocolo de Actuación UIF-INE-FISEL" para prevenir el financiamiento ilícito en la política. El SAT propone acciones para aumentar la recaudación y reducir la evasión.
- **Comercio Electrónico:** Revisar manuales de cumplimiento de bancos, reforzar sistemas de alerta, intensificar programas de educación sobre ciberseguridad y establecer programas de supervisión para comercios electrónicos.
- **Contratación pública de bienes y servicios:** Establecer mayor porcentaje de mecanismos de salvaguarda institucional. PEMEX emite políticas para el desarrollo de la Debida Diligencia. Priorizar la Licitación Pública para evitar actos de corrupción.
- **Combatir la economía informal:** Fortalecer trabajos formales con incentivos fiscales. Generar incentivos para MiPyMES. Impulsar acciones para prevenir y castigar la evasión y defraudación fiscal. Impulsar reformas fiscales penales para catalogar la defraudación fiscal, contrabando y compra-venta de facturas falsas como Delincuencia Organizada.
- **Movimientos transfronterizos en puertos de entrada y salida internacional:** Intensificar la coordinación e intercambio de información con organismos de Estados Unidos.

• **Financiamiento al Terrorismo:**

- **Combatir grupos terroristas nacionales o internacionales en México:** Realizar seguimiento oportuno a posibles simpatizantes del terrorismo y monitorear redes sociales. Intercambiar información sobre blancos de FT.
Ampliar el número de nacionalidades de interés especial en aeropuertos y estaciones migratorias.
 - **Prevenir que las OSFL cometan actos de FT:** Continuar el acompañamiento de las instituciones a las OSFL desde su creación y supervisar su situación tributaria y financiera.
-

• **Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva:**

- **Combatir el FPADM:** Contar con listas actualizadas de bienes y tecnologías controladas. Integrar un sistema de inteligencia financiera a nivel nacional para detectar desvíos de recursos.

- **Factores Emergentes:**

- **Activos Virtuales:** El SAT busca supervisar a los SO inscritos en el Portal de LD que ofrecen intercambio de AVI. Evalúa el intercambio de información con "Supervisores de Contraparte" a nivel internacional.
 - **Ataques de Ransomware:** Se requiere cooperación internacional rápida y efectiva para acceder a fuentes de información (billeteras digitales, operaciones digitales, trazabilidad de direcciones IP, alertas de IF).
-